



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2010 00646 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Blanca Cecilia Zapata López y otros
Demandado	COOPENTRASA y otros
Decisión	No acepta renuncia al poder

En el memorial que antecede el abogado Mateo Felipe López Rivera, quien funge como apoderado de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA. – COOPETRANSA, allega renuncia al poder conferido informando que su poderdante se encuentra a paz y salvo, y que dicha renuncia se encuentra coadyuvada por Carmen Lopera Lopera, representante legal de la mencionada cooperativa; no obstante dicha coadyuvancia no figura; en tal sentido, no se acepta la renuncia al poder presentado toda vez que no cumple con los parámetros descritos en el artículo 76 del C. G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcbee0a419c9b56266c1f4067b149357fc99da91b61fe4843854f569c15a9f80**

Documento generado en 23/06/2022 06:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>